

Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo del ejecutado BERNARDO DE JESÚS SÁNCHEZ HURTADO y JORGE WALLESTEN RAMÍREZ SÁNCHEZ y a favor de la ejecutante MARIA JOSÉ LASERNA QUINCHÍA como a continuación se establece:

- Gastos útiles acreditados en el proceso ----- \$0
- Agencias en derecho ----- \$110.000

TOTAL ----- \$110.000

Medellín, 18 de enero de 2021

Lucas S. Navarro

LUCAS SEBASTIÁN NAVARRO M.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	María José Laserna Quinchía
Demandado	Bernardo de Jesús Sánchez Hurtado y otro
Radicado	05001 40 03 028 2020 00849 00
Providencia	Aprueba liquidación costas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e61cbf93b88c6d88da0142591d41d21555b3960db5677aafea026e73d5a653d**

Documento generado en 18/01/2021 10:37:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>